



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXV

Toluca de Lerdo, Méx., Sábado 2 de Abril de 1983

Número 40

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

JOSE LOPEZ PORTILLO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 Constitucional, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Por oficios números DAAL-288-01542, DAAL-504-03382 y DAAL-4317-022294 de fechas 2 de febrero de 1971, 1o. de marzo de 1973 y 3 de diciembre de 1974, Petróleos Mexicanos, solicitó del Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretario de la Reforma Agraria la expropiación de las superficies de 2,289.15 M2., 22,321.08 M2. y 6,048.60 M2, respectivamente de terrenos ejidales del poblado denominado "SANTIAGO TEYAHUALCO", Municipio de Tultitlán, del Estado de México, para destinarse al paso del gasoducto de 304.8 mm. 12"0 que parte de Venta de Carpio y abastece a la Cia. Guanos y Fertilizantes de Tultitlán, Estado de México, entre los kilómetros 15+980.00 al 16+470.00 de su trazo; para el alojamiento y derecho de vía del Poliducto de 304.8 mm. 12"0 San Juan Ixhuatpec-Tula, que se localiza a la altura de los kilómetros K-18+883.05 al K-19+200.87 y K-19+233.67 al K-20+773.50 de su trazo; y al alojamiento y derecho de vía del Gasoducto Venta de Carpio-Toluca, respectivamente; fundando sus peticiones en los Artículos 3o. 4o. y 10o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo; 112 Fracciones I, V, VII y IX; 114, 116, 343 y demás relativos aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. No obstante que la promovente, en sus solicitudes señala que el poblado se denomina "SANTIAGO TEYAHUALCO"; asimismo en la primera y segunda solicitud señala que el Municipio es de Tultitlán; se llega a la conclusión que lo correcto es: Poblado "SANTIAGO TEYAHUALCO", Municipio de Tultepec, Estado de México, según se desprende de la Resolución Presidencial de

dotación al poblado en estudio. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas de la Secretaría de la Reforma Agraria la que inició el expediente respectivo, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 4-45-11.35 Has. de las cuales 4-29-83.75 Has. son de uso individual y 0-15-27.60 Has. de uso común; y por la otra, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficios números.... 226514 y 226017 de fechas 29 y 25 de marzo de 1974 y 236860 de fecha 22 de abril de 1975 respectivamente y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación con fechas 24 de julio de 1978, 26 de abril de 1974 y 17 de octubre de 1975 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 8 de junio de 1974 y 25 de octubre de 1975 respectivamente.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el considerando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: por Resolución Presidencial de fecha 12 de diciembre de 1929, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1930, se dotó al poblado de que se trata con una superficie total de 462-00-00 Has. habiéndose ejecutado dicha Resolución el 15 de enero de 1930, según acta de posesión y deslinde; por Resolución Presidencial de fecha 20 de julio de 1938, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio del mismo año, se amplió al ejido del poblado de referencia con una superficie total de..... 33-00-00 Has. habiéndose ejecutado dicha Resolución el 4 de agosto de 1938; por Resolución Presidencial de fecha 19 de septiembre de 1961, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre del mismo año, se segregó del ejido del poblado mencionado una superficie de 17-30-50 Has. La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas emitió su dictamen pericial

Tomo CXXXV | Toluca de Lerdo, Méx., Sábado 2 de Abril de 1983 | No. 40

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 4-45-11-85 Has., en favor de Petróleos Mexicanos, ubicada en el ejido denominado SANTIAGO TEYAHUALCO, perteneciente al Municipio de Tultepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1751, 1816, 1815, 1814, 1813, 1812, 1810, 1811, 1807, 1806, 1809, 1805, 1804, 1803, 1802, 1801, 1800, 1799, 1808, 1826, 1792, 1798, 1797, 1824, 1823,, 1796, 1795 y 1827.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1736, 1744, 1742, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1817, 1793 y 1794.

(Viene de la 1a. página)

conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y asignó un valor unitario de \$60,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 4-45-11.35 Has. a expropiar es de \$267,068.10, resultando afectados con superficie de riego los siguientes ejidatarios: 1.—Florencio Fuentes, con superficie de 0-05-83.15 Has.; 2.—Santos Anaya Ponce, con superficie de 0-14-13.55 Has.; 3.—Guillermo Rodríguez Bernal,..... 0-13-47.95 Has.; 4.—Cosme Reyes Cortez, con superficie de 0-12-88.06 Has.; 5.—Leonardo González, con superficie de 0-13-02.67 Has.; 6.—Margarita Flores, con superficie de 0-15-35.15 Has.; 7.—Rogelio Frago, con superficie de 0-03-29.15 Has.; 8.—Pedro Flores, con superficie de 0-11-49.55 Has.; 9.—Pantaleón Rojas Cuevas, con superficie de 0-18-37.55 Has.; 10.—Reyes Frago Negro, con superficie de 0-19-11.95 Has.; 11.—Ascensión Socorro Portugués de Frago, con superficie de 0-18-10.35 Has.; 12.—Esteban Carpio García, con superficie de 0-56-21.46 Has.; 13.—Marcelino Martínez con superficie de 0-18-57.55 Has.; 14.—Gabriel González, con superficie de 0-36-12.55 Has.; 15.—Alfredo Rojas, con superficie de 0-35-94.55 Has.; 16.—Ma. Dolores Frago, con superficie de..... 0-07-20.55 Has.; 17.—Daniel Martínez, con superficie de 0-36-06-66 Has.; 18.—Isidro Ponce González, con superficie de 0-54-36.85 Has.; 19.—Eufracia González, con superficie de 0-35-07.55 Has.; 20.—Marcelino Frago Rodríguez, con superficie de 0-05-16.95 Has. y Parcela Escolar considerada de Uso Común con una superficie de..... 0-15-27.60 Has.

Que el C. Gobernador Constitucional del Estado en lo que se refiere a la segunda solicitud, opinó en sentido favorable; por lo que respecta a la primera y tercera solicitud, no emitió opinión no obstante haberse solicitado; por lo que, de acuerdo con lo que establece el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación; por su parte, la Comisión Agraria Mixta opinó en las tres solicitudes, en sentido favorable a la expropiación en estudio; el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A., de C.V., opinó en lo que se refiere a la primera y segunda solicitud, en sentido favorable; y por lo que se refiere a la tercera, el Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., opinó también de igual manera.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO TERCERO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por las Fracciones VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con los Artículos 3o., 4o y 10o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo, procede decretar la expropiación de una superficie de 4-45-11.35 Has. que se localizan en la dotación definitiva del ejido de "SANTIAGO TEYAHUALCO", a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al paso del gasoducto de 304.8 mm. 12"0 que parte de Venta de Carpio y abastece a la Compañía Guanos y Fertilizantes en Tultitlán, Estado de México, entre los kilómetros 15+980.00 al 16+470.00 de su trazo; para el alojamiento y derecho de vía del poliducto de 304.8 mm. (12)0 San Juan Ixhuatpec-Tula, que se localiza a la altura de los kilómetros K-18+883.05 al..... K-19+200.87 y K-19+233.67 al K-20+773.50 de su trazo; y al alojamiento y derecho de vía del gasoducto Venta de Carpio-Toluca; quedando a cargo del citado Organismo, el pago por concepto de indemnización la cantidad de \$267,068.10, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., o en sus correspondientes para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S. A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán a incrementar el patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8, 112, 121, 123, 125, 126, 166, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "SANTIAGO TEYAHUALCO", Municipio de Tultepec, del Estado de México, a favor de Petróleos Mexicanos, una superficie de 4-45-11.35 Has. CUATRO HECTAREAS, CUARENTA Y CINCO AREAS, ONCE CENTIAREAS, TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS para destinarse al paso del gasoducto de 304.8 mm. 12"0 que parte de Venta de Carpio y abastece a la Compañía Guanos y Fertilizantes en Tultitlán, Estado de México, entre los kilómetros..... 15+980.00 al 16+470.00 de su trazo; para el alojamiento y derecho de vía del poliducto de 304.8 mm. 12"0 San Juan Ixhuatpec-Tula, que se localiza a la altura de los kilómetros K-18+883.05 al K-19+200.87 y K-19+233.67 al K-20+773.50 de su trazo; y al alojamiento y derecho de vía del gasoducto Venta de Carpio-Toluca.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado, por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de Petróleos Mexicanos, el pago por concepto de indemnización, la cantidad de \$267,068.10 DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, SESENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N., para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., o en sus corresponsales para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S. A., a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no cumplen la función asignada en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán a incrementar el patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 4-45-11.35 Has. CUATRO HECTAREAS, CUARENTA Y CINCO AREAS, ONCE CENTIAREAS, TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS de las cuales 0-15-27.60 QUINCE AREAS, VEINTISIETE CENTIAREAS, SESENTA DECIMETROS CUADRADOS son de la parcela escolar, considerándose de uso común y 4-29-83.75 Has. CUATRO HECTAREAS VEINTINUEVE AREAS, OCHENTA Y TRES CENTIAREAS, SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, de uso individual, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123, de la Ley Federal de Reforma Agraria; previa comprobación de los derechos agrarios respectivos como lo establece el Artículo 69 de la mencionada Ley o por la Resolución Presidencial dictada en su caso.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido de "SANTIAGO TEOPYAHUALCO", Municipio de Tultepec, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **José López Portillo**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Antonio Toledo Corro**.—Rúbrica.—El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, **Pedro Ramírez Vázquez**.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1608/982, MARHA GARCIA DE ALVAREZ, promueve Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en el poblado de San Gaspar Municipio de Metepec de este Distrito Judicial, mide y linda: AL NORTE: 115.00 mts. Roberto Carrasco, AL SUR: 115.00 mts. con Río, AL ORIENTE: 33.00 mts. Ricardo Salazar, AL PONIENTE: 33.00 mts. con Lomberto Sanabria.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 18 de marzo de 1983.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P.J. Federico Lechuga Rojas**.—Rúbrica. 1751.—29 Marzo, 2 y 5 Abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FLORES CONTRERAS SALVADOR promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno ubicado en el lugar denominado "CAÑADA DEL LAGO" dentro de la Jurisdicción del Pueblo de San Francisco Ayotusco perteneciente al Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.40 mts. y linda con un monte de la señora Altagracia Reyes, AL SUR.-En 25.00 mts., y linda con propiedad del señor Crisóforo Lago, AL ORIENTE.-En 28.00 mts. y linda con un camino, AL PONIENTE.-En 32.00 mts. y linda con propiedad del señor Manuel de la Cruz Endambo, arrojando una superficie de 516.00 mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, lo que se comunica, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los dieciséis días del mes de marzo del año en curso.—Doy fe.—C. Tercer Srio. de Acos., **C. José Luis Jiménez Yáñez**.—Rúbrica. 1816.—2, 7 y 9 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MA. DE LOS ANGELES BARCENAS DE GARCIA, Expediente Número 358/982 promueve Información de Dominio, respecto de una casa con terreno ubicada en el cuartel séptimo de la ciudad de Valle de Bravo, Méx., mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.-5.00 metros, con la prolongación de la calle Porfirio Díaz; AL SUR.-3.00 metros, con la calle Independencia; AL ORIENTE.-En cinco líneas de: 26.60, 2.80, 6.30, 2.30 y 34.00 metros, con el señor Luis Bárcenas; AL PONIENTE.-En cuatro líneas de: 26.60, 2.00, 6.10 y 34.70 metros, con la señora Esperanza Bárcenas Mejía de Rebollar, con superficie aproximada de 285.63 M2.

C. Juez admitió la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro diario de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, que se editan en la ciudad de Toluca México, expedido en Valle de Bravo, Méx., a los 28 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, **P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz**.—Rúbrica. 1815.—2, 7 y 9 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

ESTHER PUEBLAS FLORES, Expediente Número 431/982 promueve Información de Dominio, respecto de un terreno con construcción, ubicado en la Ranchería de Mesa de Jaimes del Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.-60.00 metros, con el señor Luis Guadarrama; AL SUR.-En tres líneas de: 32.50, 31.00 y 44.00 metros, con la promovente y la señora Rosa Gutiérrez Castillo; AL ORIENTE.-31.00 metros, con una calle sin nombre; AL PONIENTE.-21.00 metros, con la señora Elvira de Zúñiga, con superficie aproximada de 1959.50 M2.

C. Juez admitió la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro diario de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, que se editan en la ciudad de Toluca México, expedido en Valle de Bravo, Méx., a los 28 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.
 1814.—2, 7 y 9 Abril

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

DOMINGO URBINA ESTRADA, Expediente Número..... 359/982 promueve Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en el cuartel sexto, en el paraje denominado "Las Chichipicas" de la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.-18.70 metros, con una vereda vecinal; AL ORIENTE.-En cuatro líneas quebradas de: 31.70, 20.00, 20.00 y 14.50 metros, con un camino y zanja de cruz de misión; AL PONIENTE.-En dos líneas muy quebradas de: 42.00 y 72.00 metros, con una barranquilla y el señor Epifanio Urbina Osorio, con superficie aproximada de..... 2742.00 M2.

C. Juez admitió la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro diario de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, que se editan en la ciudad de Toluca México, expedido en Valle de Bravo, Méx., a los 28 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.
 1813.—2, 7 y 9 Abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO
SEGUNDA SECRETARIA

INMOBILIARIA CORDOBA, S.A.
 En el expediente número 106/1983, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Pablo Nava García y/o René Estrada Contreras Apoderados de Salvador Maya Ruiz en contra de Inmobiliaria Córdoba, S.A., en virtud de que se ignora el domicilio de la demandada el C. Juez acordó:—Con fundamento en el artículo 194 y 580 del Código de Procedimientos Civiles emplazándose a usted por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces en intervalos de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados al día siguiente de su última publicación.—Para contestar la demanda a este Juzgado.—Toluca, Méx., a 8 de marzo de 1983.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.
 1812.—2, 12 y 21 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

EXP. 85/83 AURELIA VALLADARES VDA. DE R. Promueve diligencias de información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno ubicado en la Ranchería de Tecolapan del Municipio de Jilotepec, Méx., que mide y linda NTE. 52.00 mts. con Gregorio Rodríguez, SUR en tres líneas, 57.00, 7.00, 18.00 mts. con Refugio Rodríguez, OTE. en cinco líneas: 12.00, 5.00, 5.00, 5.00, y 13.00 mts. con Gregorio Rodríguez, PTE. 69.00 mts. con Vicente Padilla, SUP. total 2,870 M2.

C. Juez ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, ambos de la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, para personas créanse con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 28 de marzo de 1983.—El C. Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.
 1810.—2, 7 y 9 Abril

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

EMPLAZAMIENTO:—LUIS SAUCEDO MORALES, TOMAS ZUNIGA HERNANDEZ, DAVID MERCADO y FRANCISCO FRAGOSO.
 EXP. NUM. 2008/82.

RAUL RODOLFO CAMACHO CASTRO, demanda a Ustedes en la vía ORDINARIA CIVIL (USUCAPION), del lote de terreno número II, Manzana I, del Fraccionamiento o colonia Acueducto Tenayuca, San Bartolito Tenayuca, Municipio de Tlalnepan-tla, Estado de México y en virtud de desconocer su actual domicilio y paradero se mandó emplazar a Usted en términos del artículo 194 del Código Procesal Civil, por auto de fecha veintiseis de noviembre del año próximo pasado, para que en términos de TREINTA DIAS a partir de la última publicación de éste, comparezca por sí, por apoderado o por gestor o contestar la demanda en la inteligencia que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles los ulteriores notificaciones por rotulón; quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, México, y debiéndose fijar una copia del mismo en la puerta del Juzgado. Se expiden a los quince días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres.—C. Secretario del Juzgado, C. Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica.
 1811.—2, 12 y 21 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

JOSE LUIS PEREZ RUIZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio denominado "PERASTITLA", ubicado en San Miguel Tocuila, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20 m. con Santos Pérez Díaz; AL SUR, 20 m. con Laurto Pérez Ruiz; AL ORIENTE, 10 m. con calle Emiliano Zapata y AL PONIENTE, 10 m. con J. Trinidad Pérez Galicia, con una superficie aproximada de 200 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acodos., Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.
 1807.—2, 14 y 26 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

JUAN GALICIA GALICIA, promueve diligencias de INMATRICULACION respecto del predio denominado "EL TEJOCOTE", ubicado en el pueblo de San Miguel Coatlinchán, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. 23.30 m. con Félix Galicia; AL SUR, en dos medidas, 76.90 m. con Dolores Aguilar y 53.50 m. con Teófilo Galicia; AL ORIENTE, en dos medidas 111.50 m. con Pablo Galicia y 33 m. con Dolores Aguilar y AL PONIENTE, 150 m. con camino público, con una superficie aproximada de 9,642.62 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acodos., Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.
 1806.—2, 14 y 26 Abril

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO

EXP. 80/1983 ROGELIO SOTO HERNANDEZ, promueve diligencias de Información de Ad-Perpetuum, respecto de un terreno ubicado en la calle de Porfirio Alcántara S/N en la Cabece-ra Municipal de Ailacomulco, Méx., que mide y linda NTE.-18.55 mts. con Isabel Valencia, SUR.-21.30 mts. con carretera a la Estación OTE.-19.25 mts. con Isabel Valencia, PTE.-con Manuel González, Sup. Total 250.55 mts2.

C. Juez ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otros periódicos de mayor circulación, ambos de la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, para persona créanse con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley, Doy fe.—Toluca, Méx., a 23 de marzo de 1983.—El Secretario, P.D. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.
 1809.—2, 7 y 9 Abril

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

EDICTO

RUTH ARISTA SANTIBANEZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de una fracción del terreno denominado "HUEXACHTITLA", ubicado en la Asunción de la Villa, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 31.12 mts., linda con propiedad de José Arista Villafaña; AL SUR, 31.12 mts., linda con Romualdo Morales Villafaña; AL ORIENTE, 47.86 mts., linda con calle de Zopilote; y al PONIENTE, 47.86 mts., linda con propiedad de José Arista Villafaña. Teniendo una Superficie aproximada de 1,473.84 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México dado en la ciudad de Texcoco, México a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, C.P.D. Ismael A. Gómez Ramírez. Rúbrica. 1805.—2, 7 y 9 Abril

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

EDICTO

ANTONIO DEL VALLE VELAZCO, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno de común repartimiento denominado "LA CONCEPCION", ubicado en el pueblo de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 88.80 mts., linda con Camino Real; AL SUR, 76.50 mts., linda con propiedad de Próspero Jiménez; AL ORIENTE, 163.00 mts., con propiedad de Benjamín Mejía; y al PONIENTE, 183.50 mts., linda con propiedad de Benjamín Mejía; con una superficie de aproximadamente 14,256.075 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México en la ciudad de Texcoco, México a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, C.P.D. Ismael A. Gómez Ramírez. Rúbrica. 1804.—2, 7 y 9 Abril

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

EDICTO

LUIS LOPEZ SANCHEZ Y MARIA LUISA VILCHIS DE LOPEZ, promueven diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "TULTITLA", ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán y a este Distrito Judicial, el cual mide y linda; AL NORTE: 30.00 mts., con propiedad de Román Ayala; AL SUR: 30.00 mts., con propiedad de Elena López Sánchez; AL ORIENTE: 100.00 mts., con Callejón Servidumbre AL PONIENTE: 100.00 mts., con propiedad de Perfecto Sánchez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica. 1803.—2, 7 y 9 Abril

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN**

EDICTO

TERESO CASTILLO MARTINEZ, promueve bajo expediente 165/83, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno TLACHICALCO ubicado en Barrio de Santiaguillo domicilio conocido, Tultitlán, México, mismo que mide y linda:

AL NORTE.-10.00 mts. con Martha Rivas.

AL SUR.-10.00 mts. con Joaquina Saldúa.

AL ORIENTE.-30.00 mts. con Joaquina Saldúa.

AL PONIENTE.-30.00 mts. con Carlos Ramfrez.

Teniendo una superficie de 300.00 mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los siete días de marzo de 1983.—El C. Primer Secretario, Rogelio Díaz Primer Secretario, C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN**

EDICTO

JUAN HILARIO ALVA MIRANDA, promueve bajo el expediente número 217/83 Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado SIN NOMBRE, y construcción en el existente, ubicado en Barrio de San Bartolo, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE, 11.65 mts. con camino público.—AL SUR, en 11.10 mts. con Salvador Alva M.—AL ORIENTE, en 45.60 mts. con Silvestre Rivero y AL PONIENTE, 45.00 mts. con Privada Particular, teniendo una superficie aproximada de QUINIENTOS QUINCE METROS. CERO SEIS CENTIMETROS CUADRADOS.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación que se publican en la Capital del Estado, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El C. Primer Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 1801.—2, 7 y 9 Abril

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN**

EDICTO

ANGELA AVILA CISNEROS, promueve bajo el Exp. Núm. 443/83, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado LA CERCA ubicado en la población de San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, México, que mide y linda:

AL NORTE: 15.00 mts. con Bonifacio Tapia.—AL SUR: 15.00 mts. con Ramiro Sandoval.—AL ORIENTE: 4.50 mts. con señor Castañeda. AL PONIENTE 4.50 mts. con calle pública. Con superficie aproximada de 67.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente y para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se expide a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 1800.—2, 7 y 9 Abril

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN**

EDICTO

MARGARITO URBAN PIZARRO, promueve bajo el Exp. Número 433/83, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado TOTOLA, ubicado en el Pueblo de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, México, que mide y linda:

AL NORTE: 63.00 mts. con Raúl Rubán. AL SUR: 63.00 mts. con Martín Pérez, AL ORIENTE: 28.00 mts. con David Zúñiga y AL PONIENTE 28.00 mts. con calle pública. Con superficie aproximada de 1,764.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente, y se hace del conocimiento de los interesados para que hagan valer sus derechos en términos de Ley, y se expide a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 1799.—2, 7 y 9 Abril

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO**

EDICTO

EXP. NUM. 107/83

1a. SECRETARIA

PETRA DE LA VEGA DE PACHECO, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio sin nombre que se encuentra ubicado entre la Av. Morelos y Vía del Ferrocarril, de este Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE.-9.49 mts. con sucesores de L. Cervantes; AL SUR.-10.25 mts. con la Av. Morelos; AL ORIENTE.28.75 mts. con Francisco de la Vega Arévalo; AL PONIENTE.-29.10 mts. con Vía de Ferrocarril, con una superficie aproximada de 283.76 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca. Dado en Texcoco, México a los once días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

MARGARITA GONZALEZ DE CASTAÑEDA, promueve en el expediente número 363/82, ante éste Juzgado un Juicio Ordinario Civil de Usucapión en contra de HILRIO CEDILLO YESCAS Y RAMONA ROJAS DE CEDILLO, respecto de una Fracción de Terreno denominado "LA HUERTA" ubicado en Pueblo de San Miguel Chalma, del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual mide y linda:

AL NORTE: en 15.15 Mts. con Calle Guerrero.
 AL SUR en 15.00 Mts. con Artemio Vega Flores.
 AL ORIENTE en 14.00 Mts. con el resto del predio.
 AL PONIENTE en 13.85 Mts. con la Calle Dos.
 Superficie 210.00 M2.

Emplacése por medio de Edictos por tres veces de ocho en ocho días, en los Periódicos Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y uno de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca y ésta Ciudad respectivamente, haciéndole saber quedebe presentarse a éste Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por Apoderado o por Gestor que los represente, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por rotulón que se fija en la puerta del Juzgado.—Se expide a los diecinueve días del mes de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. C. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

1826.—2, 12 y 21 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

FRACCIONAMIENTO VISTA DEL VALLE, S.A.

En el expediente 2415/82, FRANCISCA MENDOZA BRAVO, por su propio derecho demandó de Fraccionamiento VISTA DEL VALLE, S.A., y otros la propiedad por Usucapión del lote de terreno número uno manzana perimetral Norte del Fraccionamiento Vista del Valle, S.A., en Naucalpan de Juárez con una superficie de 354 metros cuadrados en virtud del contrato de fideicomiso realizado por el Fraccionamiento Vista del Valle, S. A., con fecha 12 de Noviembre de 1962, y en virtud de ignorarse su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se manda a emplazar a Usted por medio del presente edicto por conducto de su representante legal haciéndole saber que deberá presentarse a éste Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra oponiendo las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, si pasado dicho término no comparece se seguirá el juicio en rebeldía, igualmente se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones de su parte de lo contrario las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en términos del Rotulón. Quedando las copias simples de traslado en la Segunda Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO", así como en la puerta de éste Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.—Veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

EXP. 178/83, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovida por BARBARA ALTAMIRANO ARIAS, para acreditar la posesión de un terreno denominado "ZITLALA", ubicado San Gregorio Cuautzingo, Municipio de Chalco, México, que mide y linda: NORTE 181.00 mts. con Pascual Hernández SUR: 181.00 mts. con Jacinto Espinosa, ORIENTE: 40.30 mts. con Ejido y PONIENTE 35.40 mts. con calle Emiliano Zapata.

Para su publicación por tres de tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los veintitres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1792.—2, 7 y 9 Abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

C. ABRAHAM ZLOTNICK, ABRAHAM KANNER, ANICETO LUNA, ANGELINA MARTINEZ, VICENTE CORTES MORALES.

PEDRO VAZQUEZ REYES, en el expediente número:—470/983, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 30 de la manzana 181, calle Magueyes de la Colonia Lic. Benito Juárez, antes Colonia Aurora de este Municipio de Netzahualcóyotl; México; el cual mide y linda: AL NORTE, 17.00 linda con lote 29; AL SUR, 17.00 mts., y linda con lote 31; AL ORIENTE, 9.00 con la calle Magueyes; y AL PONIENTE, en 9.00 mts., y colinda con lote 5, con una superficie aproximada de ciento cincuenta y tres metros cuadrados.—Ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acudos., P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1798.—2, 12 y 21 Abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

SABINA SANCHEZ DE GOMEZ.

TERESA GARCIA SOLIS, en el expediente número 1535/82, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 27 de la manzana 27 de la Colonia Ampliación Romero Sección las Fuentes en Ciudad Netzahualcóyotl, Edo. de México; que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 26; AL SUR: 17.00 metros con lote 28; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle Hidalgo; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 24 y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este Juzgado los copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, el día veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acudos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1797.—2, 12 y 21 Abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SRA. ANA PATRICIA SOLARES TUCHAN.

En el expediente número 328/83—1, relativo al Juicio Ordinario Civil (Div. Neq.) promovido por MARIO ALFONSO DIAZ RIZO, e ignorando su domicilio le demanda: a).—El Divorcio Necesario por las causales que adelante señala, con todas las consecuencias legales inherentes al mismo b).—La pérdida de la Patria Potestad del menor Luis Alonso Díaz Solares. c).—El pago de los gastos y costas que se originen en el presente Juicio en contra de Usted.

El C. Juez ordenó por auto de fecha catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres, que se le emplazase por medio de Edictos a efecto de hacerle saber, que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de Treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de Usted en la secretaría de éste Juzgado por el tiempo del emplazamiento, debiendo señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para oír notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DE GOBIERNO del Estado, dada en la Ciudad de Naucalpan de Juárez a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Srío. de Acuerdos. C. Lazzaro Sánchez Contreras.—Rúbrica.

1824.—2, 12 y 21 Abril

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:—JUAN HERNANDEZ ROMERO.

CARMEN CHAVEZ DE ESQUIVEL, demanda de Usted en la vía de USUCAPION promovido en el expediente número 95/83, demandando la Prescripción positiva respecto de un terreno con casa ubicada en la zona urbana del Poblado de la Loma, Tlalnepantla, Estado de México, en virtud de desconocer su actual domicilio y paradero se manda emplazar a usted en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por auto de fecha tres de marzo del año en curso, para que en término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación de éste; comparezca por sí por apoderado o por gestor a contestar la demanda en la inteligencia que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por Rotulón, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, del Estado Toluca, México, debiéndose fijar además una copia en la puerta del Juzgado, se expiden a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—C. Secretario del Juzgado, C. Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica.

1823.—2, 12 y 21 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

MARICELA ELIZALDE NAVA, en el expediente número 1467/82, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número ocho de la manzana ciento cuarenta y cuatro de la Colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 mts. con lote 9, AL SUR: 20.00 mts. con lote 7, AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 6, y AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 23, teniendo una superficie de 200.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le empieza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., C.P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica. 1796.—2, 12 y 21 Abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS RAUL ROMERO Y HERMANOS, S. DE R. L.

GUADALUPE LOPEZ DIAZ, en el expediente número..... 107/83, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 51 de la manzana 4 de la Colonia Romero de Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, y que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 50; AL SUR: 17.00 metros con lote 52; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle Guerrero; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 2 y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le empieza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe. El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1795.—2, 12 y 21 Abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

SEÑORA: GILDA AMAYA V.

ALEJANDRO RIVERA REBLING, promueve ante éste Juzgado en contra de usted, Juicio Ordinario Civil, bajo el excediente 1240/82—2 Segunda Secretaría, en el que por auto de fecha once de Marzo del año en curso, se ordenó emplazarla a Juicio, haciéndole saber que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante éste Juzgado, dentro del término de Treinta Días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en Rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Se expide a los veintidos días de marzo de 1983.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos. P. D. Angel Valdés Urbina.—Rúbrica.

1827.—2, 12 y 21 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

Exp. 138/83, Emilio Díaz Lira, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Buenavista, del Municipio de Zumpango, México, mide y linda; NORTE: en 10.00 Mts. con Calle; SUR: en 10.00 Mts. con Demetria Díaz Lira; ORIENTE: en 16.40 Mts. con Basilio Linares Razo; PONIENTE: en 14.75 Mts. con Apolonio Hernández Alvarado; Superficie Aprox: 155.75 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "Gaceta de Gobierno" y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Zumpango, Méx., a 24 de marzo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Corona Márquez.—Rúbrica.

1736.—29 marzo, 2 y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

EXP. 54/983, C. JOSE MALDONADO ORDOÑEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Tercera Manzana del Mpio. de Villa del Carbón, Dto. de Jilotepec, México, mide y linda; NORTE: 74.50 mts. con Genoveva Tinoco Mancilla. SUR: 43.00 y 31.90 mts. con Heriberto Santillán. ORIENTE: 10.60; 8.50 y 14.90 mts. con camino vecinal. PONIENTE: 27.40 mts. con Genoveva Tinoco Mancilla. SUP. 2,360.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derechos, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 15 de marzo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1744.—29 Marzo, 2 y 5 Abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

EXP. 52/983, C. CATALINA MONROY DE OLVERA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pob. de San Nicolás de los Cerritos, Mpio. de Polotitlán, Dto. de Jilotepec, México, mide y linda; NORTE: 86.00; 54.00 y 87.00 mts. con Alejo Olvera y José Olvera Benitez. SUR: 140.00 y 107.00 mts. con Ascensión Ruiz Monroy y Paulino Martínez Dorantes. ORIENTE: 66.00; 52.00 y 86.70 mts. con José Olvera Benitez y Melitón Basurto Olvera. PONIENTE: 86.00 y 231.00 mts. con Paulino Martínez D. y Camino Vecinal. SUP. 4.24-63 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derechos, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 18 de marzo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1742.—29 Marzo, 2 y 5 Abril

AGRUPAMIENTO INDUSTRIAL MEXICANO, S. A. DE C. V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Agrupamiento Industrial Mexicano, S.A. de C.V., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el viernes 22 de abril de 1983, a las 13:00 Hrs., en el domicilio social de la Sociedad, sito en el edificio No. 1205 de la Vía Alfredo del Mazo, en la ciudad de Toluca, Edo. de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Aprobación del Balance y Estado de Resultados del pasado ejercicio social.
- III.—Determinación de los emolumentos correspondientes al Comisario y a los miembros del Consejo de Administración.
- IV.—Elección de miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- V.—Lectura y aprobación del acta.

Toluca, Edo. de México, a
Por acuerdo del Consejo de Administración.

(Rúbrica)
Ing. Juan J. Martínez Tejeda,
Presidente.

1818.—2 abril.

SIMPSON, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Simpson, S. A. de C. V., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 21 de abril de 1983, a las 12:30 Hrs., en el domicilio social de la Sociedad, sito en Newton 104, Zona Industrial, Toluca, Edo. de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Informe del Comisario y aprobación del Balance y Estado de Resultados del pasado ejercicio social.
- III.—Aplicación en su caso, de las utilidades del pasado ejercicio social.
- IV.—Determinación de los emolumentos correspondientes al Comisario y a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- V.—Elección de miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- VI.—Lectura y aprobación del acta.

Toluca, Edo. de México, a
Por acuerdo del Consejo de Administración.

(Rúbrica)
Ing. Juan J. Martínez Tejeda,
Presidente.

1819.—2 abril.

TALLERES DE HORNOS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Talleres de Hornos, S. A. de C. V., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 21 de abril de 1983, a las 11:00 Hrs., en el domicilio social de la Sociedad, sito en la esquina de Pantecón y Pino Suárez, en Lerma, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Informe del Comisario y aprobación del Balance y Estado de Resultados del pasado ejercicio social.
- III.—Aplicación en su caso, de las utilidades del pasado ejercicio social.
- IV.—Determinación de los emolumentos correspondientes al Comisario y a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- V.—Elección de miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- VI.—Lectura y aprobación del acta.

Lerma, Edo. de México a
Por acuerdo del Consejo de Administración.

(Rúbrica)
Ing. Juan J. Martínez Tejeda,
Presidente.

1820.—2 abril.

METALURGICA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Metalúrgica de Toluca, S. A. de C. V., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el Jueves 21 de abril de 1983, a las 12.00 Hrs., en el domicilio social de la Sociedad, sito en Newton 108, Zona Industrial, Toluca, Edo. de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Informe del Comisario y aprobación del Balance y Estado de Resultados del pasado ejercicio social.
- III.—Aplicación en su caso, de las utilidades del pasado ejercicio social.
- IV.—Determinación de los emolumentos correspondientes al Comisario y a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- V.—Elección de miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- VI.—Lectura y aprobación del acta.

Toluca, Edo. de México, a

Por acuerdo del Consejo de Administración.
(Rúbrica)

Ing. Juan J. Martínez Tejeda,
Presidente.

1821.—2 abril.

METALURGICA DE TOLUCA S.A. DE C.V.

Se convoca a los Señores Accionistas de Metalúrgica de Toluca, S.A. de C.V., para que asistan a la asamblea Extraordinaria de Accionistas el Jueves 21 de Abril de 1983, a las 11.30 Hrs., en el domicilio social de la sociedad sito en Newton 108, Zona Industrial, Toluca, Edo. de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

ASUNTO UNICO

I.—AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

Toluca, Edo. de México, a

Por acuerdo del Consejo de Administración.
(Rúbrica.)

Ing. Juan J. Martínez Tejeda,
Presidente.

1822.—2 abril.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA PIRAMIDE, S. A.

A V I S O

Los accionistas de mi representada celebraron Asamblea General Extraordinaria en la que acordaron transformar la Sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable, quedando como Inmobiliaria y Constructora Pirámide, S. A. de C. V.

Se hace saber lo anterior para los efectos de los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Arq. Armando Casas Calderón, Delegado de la Asamblea.—
Rúbrica. 1817.—2 Abril

CLUB TOLUCA, S. A.

CLUB TOLUCA, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por acuerdo del H. Consejo de Administración se hace del conocimiento de los señores Accionistas del Club Toluca, S.A., que el día 15 de abril se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de nuestra empresa, a las 18.00 horas en su domicilio social, sito en los edificios de la Esquina formada por la Av. Pino Suárez y Paseo Tolloca de esta ciudad de Toluca, bajo la siguiente:

Por acuerdo del Consejo de Administración y toda vez que el 15 de Abril de 1983, en Primera Convocatoria se ha fijado la fecha para la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual del Club Toluca, S.A., con la asistencia de los señores accionistas que representen cuando menos el 51% del capital social; se hace del conocimiento de los propietarios accionistas, que si en la fecha arriba indicada no hubiere el quórum señalado; con fecha 18 de Abril de 1983 y en base a esta Segunda Convocatoria se celebrará la Asamblea General Anual Ordinaria con el número de socios accionistas que esté presente a las 18.00 horas en el edificio ubicado en la Av. Pino Suárez y Paseo Tolloca de esta ciudad bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Apertura de la Asamblea y designación de 2 Escrutadores para comprobar si hay quórum. En caso afirmativo declaración de la instalación legal de la reunión.
- 2.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- 3.—Presentación del balance y estado de pérdidas y ganancias, al 31 de diciembre de 1982.
- 4.—Informe del Comisario.
- 5.—Acuerdos de la Asamblea sobre las Cuentas presentadas tomando en consideración el Informe de los Comisarios.
- 6.—Nominación del Consejo de Administración para el bienio 1983/1984.
- 7.—Designación de Comisarios.
- 8.—Asuntos Generales, siempre y cuando estén relacionados con los anteriores.

Presidente del Consejo de Administración, Sr. Alfonso Gómez de Orozco.

REQUISITOS PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA.

- 1o. Es necesario presentar las acciones o títulos correspondientes a la Secretaría de la Gerencia de la Empresa, a fin de expedirles la tarjeta de entrada, cuando menos 24 horas antes de la celebración de la reunión.
- 2o. Se pueden utilizar los servicios de cualquier Institución de Crédito del País, para hacer el depósito de las Acciones, en cuyo caso deberán presentarse los certificados de depósito respectivos. En el mismo plazo que el inciso anterior.
- 3o. La persona que tenga debidamente registrada su acción en el Libro correspondiente, bastará con que se presente a la Secretaría de la Gerencia a proporcionar sus datos para que se le expida su tarjeta de entrada, en el mismo plazo del primer inciso.
- 4o. Únicamente tendrán acceso a la Asamblea los socios que hayan cumplido con alguno de los incisos anteriores.

Toluca, Méx., a 29 de Marzo de 1983.

1793.—2 Abril

ORDEN DEL DIA

- 1.—Apertura de la Asamblea y designación de 2 Escrutadores para comprobar si hay quórum. En caso afirmativo declaración de la instalación legal de la reunión.
- 2.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- 3.—Presentación del balance y estado de pérdidas y ganancias, al 31 de diciembre de 1982.
- 4.—Informe del Comisario.
- 5.—Acuerdos de la Asamblea sobre las Cuentas presentadas tomando en consideración el Informe de los Comisarios.
- 6.—Nominación del Consejo de Administración para el bienio 1983/1984.
- 7.—Designación de Comisarios.
- 8.—Asuntos Generales, siempre y cuando estén relacionados con los anteriores.

Presidente del Consejo de Administración, Sr. Alfonso Gómez de Orozco.

REQUISITOS PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LA ASAMBLEA.

- 1o. Es necesario presentar las acciones o títulos correspondientes a la Secretaría de la Gerencia de la Empresa, a fin de expedirles la tarjeta de entrada, cuando menos 24 horas antes de la celebración de la reunión.
- 2o. Se pueden utilizar los servicios de cualquier Institución de Crédito del País, para hacer el depósito de las Acciones, en cuyo caso deberán presentarse los certificados de depósito respectivos. En el mismo plazo que el inciso anterior.
- 3o. La persona que tenga debidamente registrada su acción en el Libro correspondiente, bastará con que se presente a la Secretaría de la Gerencia a proporcionar sus datos para que se le expida su tarjeta de entrada, en el mismo plazo del primer inciso.
- 4o. Únicamente tendrán acceso a la Asamblea los socios que hayan cumplido con alguno de los incisos anteriores.

Toluca, Méx., a 29 de Marzo de 1983.

1794.—2 Abril

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes, para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 2,000.00
Por seis meses	1,000.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas \$ 1.00 c/u

Sección atrasada al doble,

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES.

Línea por una sola publicación	\$ 10.00
Línea por dos publicaciones	20.00
Línea por tres publicaciones	30.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$ 1,000.00 la página

Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$ 1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$ 1,000.00 la página \$ 500.00 media plana y \$250.00 el cuarto de página.

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular	\$ 800.00	por plana o fracción
De tipo Industrial	\$ 1,000.00	por plana o fracción
DE tipo Residencial Campestre	\$ 1,500.00	por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género	\$ 2,000.00	por plana o fracción

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.